



SELLO CUARTO, DIEZ MARQUEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

alba e

Anton marin qiro de ba me sanz y de dona Leonor de
Tone y nio de anron marin y le catalin auio xan qd
que fueron de la yndia qd. dyo que y los djs m
dadz abuloz los demas mis ascendi enes y qd
son las no las y notades notorios y le endu mas de ta qd
por lineared aduion y amonid a el dno que
de mandad o de sume se ayubac o onaraz de la
en que se le es mandada que todos los y notades de
al iden y notis non Para auida asunae semi = cyo
se y de ad es de y nio se is qd, como qd, xod ago
meo felleo a ser utro fume. cada que me se cad en ad
con los demas y notades notorios de la villa a dno
dize qd mande recien mis fume y me me de
Dones m de la yndia de auto de qd a el
com fude de la yndia de auto m de

anfonmarin

Don gaseoneer aut dres timon de lura
de dres rauerlo qd me le eed
en que se granada qd le ead
seu de rauerlo qd me le eed
gaseoneer aut dres timon de lura

Antonis a meran

